

# Declaración Urgente

## Desalojo de la toma de Guernica

**Leilani Farha**

Directora Global, The Shift

Anteriormente Relatora Especial de la ONU sobre el derecho a la vivienda adecuada

1 Noviembre 2020

El desalojo forzoso de la toma de Guernica en el municipio Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires, llevado a cabo con violencia el 29 de octubre del 2020, constituye una grave violación de las obligaciones de Argentina en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, en particular del derecho a la vivienda. Estas obligaciones se extienden al gobierno de la provincia de Buenos Aires, al gobierno nacional, al igual que a todas las autoridades públicas involucradas en el desalojo.

En las primeras horas del jueves por la mañana, aproximadamente 1400 familias que residían en la toma de Guernica fueron despertadas por balas de goma y gases lacrimógenos cuando 6000 agentes de policía, helicópteros y carros hidrantes irrumpieron en el campamento, demolieron e incendiaron las casas de los residentes. Este hecho provocó enfrentamientos que duraron varias horas, como resultado 40 personas quedaron bajo custodia policial, mientras que muchas de las familias, incluidas mujeres y niños, quedaron sin hogar en medio de una pandemia. Probablemente, el uso de tácticas basadas en la fuerza para desalojar a personas de sus hogares haya causado un daño físico y emocional significativo a las familias que vivían en la toma de Guernica. De hecho, se ha reconocido internacionalmente que incendiar una casa frente a sus habitantes constituye un trato inhumano.

La toma de Guernica estaba compuesta principalmente por familias e individuos que se habían quedado sin hogar debido a la recesión económica provocada por el COVID-19; que vivían en situación de hacinamiento sin espacio para aislarse durante la pandemia; o eran mujeres y niños que huían de la violencia doméstica, que se incrementó significativamente como resultado de las órdenes de permanencia en el hogar implementadas para detener la propagación del virus.

Los gobiernos provincial y municipal tienen la obligación de agotar todas las instancias de diálogo que se estaban llevando adelante con los residentes y sus representantes. Al ejecutar la orden de desalojo, que había sido prorrogada durante semanas con el fin de permitir este diálogo, los gobiernos han fracasado en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos en virtud del derecho internacional y nacional.

Todos los niveles de gobierno y organismos públicos, incluyendo fiscales, jueces, policías y gobiernos regionales tienen obligaciones en materia de derechos humanos, establecidas por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por el Gobierno de Argentina el 8 de

diciembre de 1986. Los desalojos forzados constituyen una grave violación de los derechos humanos, ya que afectan los derechos a una vivienda adecuada, alimentación, acceso al agua, salud, educación y vida. En este caso, los desalojos son un acto particularmente escandaloso, ya que se llevaron a cabo con un uso desproporcionado de la fuerza, durante las primeras horas de la mañana y en plena pandemia donde la vivienda, aunque inadecuada, es todavía la primera línea de defensa contra el virus del COVID-19. En Abril del 2020, en mi anterior función como Relatora Especial de la ONU sobre el derecho a la vivienda, emití una [Nota de orientación](#) sobre desalojos durante el COVID-19 en la que pedí la prohibición estricta de todos los desalojos forzados, incluidos los campamentos, tomas, y asentamientos, y advertí que los gobiernos deben reconocer que en algunos casos las tomas son una alternativa más segura para los residentes, que los entornos congregados como los refugios o los alojamientos de transición.

Las tomas o los asentamientos informales representan el fracaso del gobierno en asegurar el derecho a la vivienda para estos residentes. También representa un reclamo de derechos humanos por parte de los residentes que tomaron tierras abandonadas, para asegurar su un lugar donde vivir con dignidad y seguridad durante la pandemia, a pesar de las condiciones inadecuadas de Guernica. Ahora, el gobierno tiene la obligación de trabajar urgentemente con las familias que se han quedado sin hogar para garantizar que las graves violaciones que han sufrido se rectifiquen de forma urgente. Todos aquellos que fueron desalojados deben recibir una compensación por su pérdida y ser debidamente consultados para encontrar alojamientos alternativos que cumplan con los derechos humanos.

Mi intención es continuar monitoreando la situación que enfrentan los residentes de la toma de Guernica y estar disponible para apoyar a funcionarios públicos en la toma de medidas que aseguren el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales de derechos humanos. También realizaré una visita virtual de investigación a la ciudad y a la provincia de Buenos Aires del 23 al 29 de noviembre, donde tengo la intención de discutir este asunto más a fondo con la sociedad civil, funcionarios gubernamentales y personas afectadas.



Leilani Farha  
Directora Global, The Shift  
Anteriormente Relatora Especial de la ONU sobre el derecho a la vivienda adecuada